

# José Canalejas y la marina isabelina de vapor: 1850-1855. 1ª parte

José María López-Dafonte Sanjuán

## Resumen

El fracaso de la Revolución Industrial en España supondrá un escollo para la Armada en lo relacionado con el empleo del vapor como fuerza motriz en los buques. Ya es triste que la adversidad que supone la trágica primera guerra civil en la Edad Contemporánea (en este caso la primera guerra carlista, 1833-1840), suponga un acicate para que el gobierno de la nación tome la iniciativa de formar a profesionales españoles, al objeto de no depender de técnicos y maquinistas extranjeros. En esta coyuntura se verá inmerso un joven e inquieto catalán, José Canalejas Casas, que se convertirá en aspirante al profesorado de la Escuela de Maquinistas en Ferrol y posteriormente ocupará la dirección interina de la Factoría de Máquinas de Vapor también en Ferrol. Hechos que tendrán lugar bajo “la década moderada (1845-1855)” en el periodo de Isabel II (1833-1868). Asimismo nacerán en la ciudad naval dos hijos de Canalejas: el primero de ellos, José María Canalejas Méndez se convertirá en Presidente del Consejo de Ministros (9 de febrero de 1910 a 12 de noviembre de 1912).

## Palabras clave

Marina de guerra de vapor, Isabel II, José Canalejas Casas, Ferrol

## Abstract

The failure of the Industrial Revolution in Spain will be a stumbling block for the Navy in relation to the use of steam as a driving force on ships. It is sad that the adversity of the tragic first civil war in the Contemporary Age (in this case the first Carlist war 1833-1840), is an incentive for the legitimate government of the nation to take the initiative to train Spanish professionals, in order not to depend on foreign technicians and machinists. At this juncture a young and restless Catalan, José Canalejas Casas, will be immersed, who will become an aspiring teacher of the School of Machinists in Ferrol and later will occupy the interim direction of the Steam Engine Factory also in Ferrol. Events that will take place under "the moderate decade (1845-1855)" in the period of Elizabeth II (1833-1868). Likewise, two sons of Canalejas will be born in the naval city, the first of them, José María Canalejas Méndez will become President of the Council of Ministers (February 9, 1910 to November 12, 1912).

## Keywords

Steam navy, Elizabeth II, José Canalejas Casas, Ferrol

## Introducción

Mientras que en el Reino Unido el comercio exterior se convirtió en el principal exponente en la financiación del nuevo Estado industrial, en España la pérdida de las colonias y el término del control ejercido hasta entonces sobre el tráfico entre el Viejo y el Nuevo continente frustraron, con otros factores, la posibilidad de realizar por una vía ordinaria, aquella evolución política. Los recursos de la Hacienda española no aumentaron substancialmente hasta el decenio 1851-1860, con ciertos matices, tras el ascenso al poder de la burguesía y la reforma tributaria de Mon-Santillán. En Inglaterra, por el contrario el gran salto se había dado en 1801-1810. Un desfase de cincuenta años a tener muy en cuenta para comprender el proceso que situó a Gran Bretaña en cabeza de las potencias mundiales y relegó a España al papel de potencia secundaria (Nadal, 1977:26).

Asimismo, la invasión francesa de 1808 había destruido buena parte de la economía, además de potenciar la emancipación de buena parte de los dominios ultramarinos. Ya no era la cuestión que las pérdidas sufridas por la Hacienda resultasen irreparables. Las guerras carlistas tras la muerte de Fernando VII supondrán otro duro golpe para la maltrecha Hacienda pública. Aunque los ingresos de ésta crecerán en el decenio 1851-1860 mediante el ascenso al poder de la burguesía y la reforma tributaria de Mon-Santillán, el recurso del crédito será el pan de cada día en la política española<sup>1</sup>.

Mientras tanto la primera Revolución Industrial se iniciaba en Inglaterra hacia 1780 (Palomares et al, 1978:13) y en el Continente, en Francia, Alemania y en Bélgica. No conviene olvidar que España en los albores del segundo tercio del siglo XIX “era un país eminentemente agrario, cuya economía de mercado estaba a nivel embrionario” (Tuñón de Lara, 1985: 43). En el caso de Galicia habrá que esperar a 1883 para el establecimiento de la red ferroviaria con la Meseta y el despegue de la moderna industria conservera (Fernández Prieto, 2005:141). De la misma manera, la manipulación sistemática de las elecciones, potenciada por el sufragio censitario y por el poder social de las élites locales en los municipios rurales, permitirá al partido favorecido por la Corona a perpetuarse en el poder (Tortella; Núñez, 2011:60).

Con motivo de la Primera Guerra Carlista (1833-1840), con el consiguiente bloqueo naval y la vigilancia de la costa vasca durante la regencia de María Cristina de Borbón-Dos Sicilias, los isabelinos llevarán a cabo compras a toda prisa de buques de vapor (de ruedas con paletas), alimentados por carbón. Los maquinistas eran extranjeros, dado “el vacío inexistente en la Armada en la técnica de propulsión a vapor”<sup>2</sup>, y en líneas generales reinaba una supina ignorancia en España en torno a la nueva energía, con ciertas particularidades<sup>34</sup>.



Ilustración 1 : Retrato de Mariano Roca de Togores (marqués de Molins), ministro de Marina. Autor: García Condoy, Julio. Museo Naval de Madrid.

Bajo este panorama el Gobierno decidirá formar a profesionales capaces de construir la maquinaria y saber manejarla para no depender del extranjero.

Aunque no está en nuestros propósitos describir y analizar la marina isabelina de vapor, algo nos veremos obligados a decir al referirnos a las vicisitudes que atraviesa José Canalejas Casas en su intención de pertenecer a la flor y nata de los ingenieros mecánicos de la Armada española, un nuevo cuerpo que quiere formar el ministro del ramo, el marqués de Molins en 1850.

Los bandazos del Ministerio de Marina<sup>56</sup> serán continuos en lo concerniente a los ingenieros (los que debían encargarse de la construcción de las nuevos ingenios) y a

<sup>1</sup> Nadal, Jordi: *El fracaso se la primera revolución en España, 1814-1913*. Barcelona, Ariel editorial, 1977, pp.26, 27,28.

<sup>2</sup> Martínez Martínez, José: “Evolución de la enseñanza para los maquinistas (una historia de logros y fracasos)”, Madrid, 1991, pp. 41, 42.

<sup>3</sup> Maluquer de Motes I Bernet, Jordi: *Historia económica de Catalunya. Segles XIX i XX*. Barcelona, 1988, p.21.

<sup>4</sup> Si bien hay que tener en cuenta que la navegación de vapor se inició en España en 1817 con el *Real Fernando*. No obstante, estaba dotado con una máquina inglesa, que hacía la ruta Sevilla- Cádiz. Diez años más tarde, entraba por primera vez en el puerto de Barcelona un barco de vapor, *Reina Amalia*, de la Compañía del Guadalquivir, y en 1829 se planteó en Cataluña la posibilidad de introducir el uso de buques de vapor en su matrícula., en García Domingo, Enric, “La mecanización de la marina mercante española, los marineros ante el campo tecnológico”, 2016, pp. 55, 56(<https://www.raco.cat/index.php/HistorialIndustrial/article/view/316039>).

<sup>5</sup> Habrá un continuo desfile de ministros de Marina en el periodo objeto de estudio:

Mariano Roca de Togores Carrasco, marqués de Molins (20 de octubre de 1849 a 14 de enero de 1851)/José María Bustillo Barrera (14 de enero de 1851–2 de junio de 1851),Francisco Armero Peñaranda (2 de junio de 1851–3 de mayo de 1852)/ Casimiro Vigodet Guernica (3 de mayo de 1852–13 de junio de 1852)/ Joaquín Ezpaleta Enrile (13 de junio de 1852–14 de diciembre de 1852)/ Rafael Arístegui y Vélez (14 de diciembre de 1852–14 de abril de 1853)/ Antonio Doral (14 de abril de 1853–9 de septiembre de 1853)/ Agustín Esteban Collantes (9 de septiembre de 1853–19 de septiembre de 1853)/ Mariano Roca de Togores y Carrasco (19 de septiembre de 1853–17 de julio de 1854)/ Ángel Saavedra Ramírez de Boquedano (18 de julio de 1854–20 de julio de 1854)/ José Félix Allende- Salazar Mazarredo (30 de julio de 1854–8 de diciembre de 1854)/ Antonio Santa Cruz (8 de diciembre de 1854–14 de julio de 1856):[https://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio de Marina\\_ \( España\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio_de_Marina_(Espana)).

<sup>6</sup> Los cambios constantes de los ministros de Marina, la provisionalidad de los decretos y reales órdenes representa un continuo hacer y deshacer que incluso va a posponer la organización del cuerpo de maquinistas trece años (1863) desde su creación (1850). De

los maquinistas (los que se ocupaban de su funcionamiento). Fruto de este desconcierto, ya adelantamos que José Canalejas Casas abandonará la Armada y la ciudad de Ferrol.

Referente al estado de la cuestión, existe una tesis doctoral de Antonio de la Vega Blasco, (de la Vega Blasco, 2006)<sup>7</sup>, sin embargo pese a los trámites realizados con la Universidad Complutense de Madrid, en donde se custodia esta tesis, no se ha podido conseguir. También del mismo autor se ha encontrado: (de la Vega Blasco, 2009) y (de la Vega Blasco, 1978: 89-99). No obstante, si bien proporciona numerosos datos en la primera publicación que señalamos sobre la marina de guerra isabelina, entre ellos, los referidos a José Canalejas Casas, las patas de la silla en donde se asientan son endebles. Hay una serie de juicios de valor sobre la marina isabelina de vapor al igual que sobre nuestro personaje que desgraciadamente no se apoyan en fuente alguna. En la obra de José Ramón García Martínez (García Martínez, 2005) se hace un estudio detallado de la Armada en tiempos de Isabel II, no obstante no se menciona a José Canalejas Casas. Tampoco en el libro de José Montero Arostegui, (Montero Arostegui, 1972) se alude a José Canalejas Casas, ni en (Anca Alamillo, 2011), ni en (Ramírez Gabarrús, 1980). Se hace necesario por todo ello reconstruir lo mejor que se pueda la vinculación de José Canalejas Casas con la Marina isabelina del vapor y su relación con Ferrol.

Ya, en otro orden cosas, las fuentes documentales y las fuentes hemerográficas en que descansa la presente investigación representan los pilares más sólidos de este trabajo: El material hallado en el Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán en Viso del Marqués (Ciudad Real) es de máxima importancia. Sin embargo, ha habido dificultades debido a las carencias que tiene este Archivo en la actualidad, lo que le hace depender del Archivo del Museo Naval de Madrid. Y por otra parte algunos documentos, debido a que eran ilegibles han tenido que ser restaurados. También se ha acudido al Archivo Naval de Ferrol, en donde también se ha localizado material al respecto. No obstante, la documentación detectada en este último al encontrarse en mal estado también tuvo que ser restaurada. Asimismo, ha sido útil el Archivo Dixital de Galicia en donde ha hallado un documento de indudable valor relacionado con Eduardo José Canalejas Méndez, hijo del protagonista de este artículo. De igual manera, en la Biblioteca virtual del Ministerio de Defensa ([bibliotecavirtualdefensa.es](http://bibliotecavirtualdefensa.es)) se han localizado las publicaciones, *Estados Generales de la Armada y la Legislación Marítima de España*, que también han resultado de valía. Asimismo en el Archivo general militar de Segovia se ha descubierto documentación abundante de José María Canalejas Méndez y de su hermana Amparo (hijos de José Canalejas Casas). No obstante, lo hallado, aunque interesante, no se considera apropiado para este trabajo. También en el Archivo Histórico de Santa María de Ripoll se ha localizado un fotomontaje de las guerras carlistas que ilustra el contexto histórico. Asimismo se

---

acuerdo con LMA, 1852: 72-90, por Real orden de 25 de febrero de 1852 se desistirá de la creación de los cuerpos de Ingenieros mecánicos de la Armada y de maquinistas de vapor, reduciendo sólo a uno, con la denominación de Ingenieros maquinistas de la Armada, autorizando al brigadier José Soler, para que en calidad de director de la escuela, la organice bajo las bases del nuevo Reglamento provisional de la Escuela de Maquinistas de la Armada y método de enseñanza teórica y práctica que han de recibir los aprendices del Ramo en el arsenal de Ferrol. Al mismo tiempo se establecía una biblioteca en la escuela, dotándola de las obras extranjeras de: Fregold, Babbage, Lanz y Betancour; además de, Christian, Lessepures, de la Escuela Real Politécnica de Paris y otros. De igual manera, se ordenaba que hubiese en el arsenal de Ferrol un vapor pequeño con máquina de fuerza de 160 o 200 CV.

Los Ingenieros maquinistas de la Armada también desaparecerán por Real orden de 3 de noviembre de 1855. Sus funciones serán desempeñadas por oficiales ingenieros de la Armada. El Ministerio de Marina por medio de la G.M. nº 290, 17 octubre de 1863, p.1 dice:“(…) El pensamiento que se inició en 1850 fue radicalmente modificado en febrero de 1852, desistiéndose de la formación del Cuerpo de ingenieros mecánicos, y organizando bajo nuevas bases la Escuela de Maquinistas. Pero careciéndose en aquella época de talleres de maquinaria montados en gran escala, sin maestros ni operarios inteligentes que guiasen a los alumnos, y recargados éstos además con una instrucción teórica demasiado extensa, el éxito de la nueva Escuela no fue mejor que el de la primera, y se extinguió en 1856 (...) El 15 de diciembre de 1859 se dignó V.M. aprobar un reglamento de maquinistas, que ha dado también resultados poco satisfactorios (...) Se dará el paso más importante de éxito seguro aunque lento, para la organización del cuerpo de maquinistas de la Armada(...)”.

<sup>7</sup> DE LA VEGA BLASCO, Antonio (2006): *El cuerpo de maquinistas de la armada española (1850-1950)*. Tesis doctoral dirigida por Emilio de Diego García. Universidad Complutense de Madrid.

ha rastreado en el Archivo del antiguo Ministerio de Fomento, las actividades de José Canalejas Casas. Si bien se han encontrado novedades, no se consideran adecuadas para esta investigación.

En cuanto a otras fuentes hemerográficas consultadas, la *Gaceta de Madrid* y la prensa antigua de Madrid.

En relación a las principales fuentes bibliográficas utilizadas: (Pardo San Gil, 2006: 433-466), (Nadal, 1997), (Tuñón de Lara I, 1985), (Madoz, 1846, 1847), (Comellas, 1999), (Tortella; Núñez, 2011), (Bowen, 1985).

El objetivo general de este trabajo es dar a conocer los avatares personales y profesionales que atravesará el barcelonés José Canalejas Casas con motivo de su vinculación con la marina isabelina de vapor y de su permanencia en Ferrol. Se dará también la circunstancia, como ya se ha indicado, que en la ciudad de Ferrol vendrá al mundo su hijo José María que con el paso del tiempo se convertirá en Presidente del Consejo de Ministros durante el periodo de Alfonso XIII (1902-1931). También su hermano Eduardo José nacerá en Ferrol. Por desgracia Eduardo José sólo vivirá diez días (en anexo nº 7).

### **La creación de la Escuela de Maquinistas en Ferrol**

A finales de mayo de 1850 la *Gaceta* publicaba el Real decreto de 22 de mayo de 1850<sup>8</sup>. En su preámbulo, el ministro de Marina, el marqués de Molins explicitaba que la marina de guerra como la mercante estaba en manos de maquinistas extranjeros. Por tal motivo resultaba conveniente reemplazarlos por españoles y para ello era necesario la creación de un centro de instrucción que formase maquinistas nacionales con las debidas garantías de éxito. A tal efecto se establecía el proyecto de Reglamento provisional que se insertará en Gacetas sucesivas.

La citada disposición en su art. 1º aludía a una escuela especial aneja al taller de maquinaria del Arsenal de Ferrol, en cuyo seno se formarían los integrantes del cuerpo de Ingenieros mecánicos de la Armada y el de Maquinistas de vapor, capaces de dirigir la construcción de las nuevas máquinas y de atender al servicio de las mismas.

En su art. 3º se hacía constar que dicha escuela estaría compuesta, en un principio, de un director, seis profesores y cuarenta alumnos.

En su art. 4º se establecía también que además del director y los seis profesores habrá cuatro aspirantes al profesorado.

En su art. 5º se incluía que los cuatro aspirantes al profesorado serían destinados a fábricas extranjeras para ultimar su instrucción.

Para tales fines se llevarán a cabo dos oposiciones; una, para ocupar las plazas del profesorado de este centro; y otra, para seleccionar al director del mismo. Canalejas se presentará a esta última, sin embargo resulta llamativo de principio, que sea nombrado aspirante al profesorado.

### **José Canalejas Casas nombrado aspirante al profesorado de la escuela de maquinistas**

La Real orden de 26 de septiembre de 1850 aludía a los exámenes verificados en el colegio naval militar (San Fernando-Cádiz) por los aspirantes al cargo de director y profesores de la escuela especial de maquinistas en Ferrol. En dicha R.O. se nombraba aspirante al profesorado a José Canalejas Casas, de igual manera en la citada disposición se ponía por las nubes a Canalejas: “que no quede sin premio su aplicación, y puedan utilizarse con gran provecho del Estado sus bellas disposiciones, que tan suficientemente acreditó en los certámenes y en que tomó parte”<sup>9</sup>. La contradicción era evidente. Canalejas se había presentado para ocupar el cargo de director de la escuela y curiosamente la Armada lo relegaba a aspirante al profesorado.

<sup>8</sup> G.M., nº 5779, 27 de mayo de 1850, p.1

<sup>9</sup> G.M., nº 5924, 2 de octubre de 1850, p.1

También la prensa de Madrid seguirá estos exámenes, así *La Nación* a finales de agosto de 1850 desarrollaba una noticia procedente de San Fernando el 19 del mes en curso, en la que se refiere a la conclusión de las pruebas. Señalaba la importancia de la nueva carrera de Ingenieros mecánicos que se iba a cursar en la escuela de Ferrol, al igual que celebrará la formación de maquinistas españoles, tan necesarios, a su juicio, en los vapores de la Península y de América. Asimismo, indicaba que los ejercicios a la dirección “aunque más pesados por la mayor ampliación y complicación de materias y trabajo (...) llamó la atención José Canalejas Casas, (...) digno alumno de las escuelas de Barcelona y aventajado maquinista de la fundición Esparó”<sup>10</sup>.

Ante estos resultados, Canalejas Casas no permanecerá callado. En octubre del mismo año, desde Córdoba enviará una amplia instancia al director general de la Armada<sup>11</sup>. En ella, si bien acata el nombramiento de aspirante al profesorado de la escuela de maquinistas<sup>12</sup>, manifiesta que presentó un currículun que le acredita tener doce años entre estudios y prácticas de construcción de maquinaria. Además, señala que los ejercicios de oposición para el cargo de director de la escuela de maquinistas los realizó con estricta sujeción al art.19 del Reglamento<sup>13</sup>, empleando en ellos más de un mes. Añade también que” merecieron la Real orden de 26 de septiembre último<sup>14</sup>, en donde los califica de un modo altamente ventajoso, mientras que el historial que presentaron los opositores a profesores de este centro, no los igualaba ni con mucho”.

Asimismo, argumenta que la prueba práctica de estos últimos se redujo a tres días escasos<sup>15</sup>. De igual manera, se queja del sueldo que le fue asignado, 4.800 reales y sobresueldo de 10.000. A su juicio será insuficiente para hacer frente a los gastos en el extranjero, en donde tendrá que adquirir instrumentos y comprar libros, entre otras operaciones, a su juicio para el beneficio de la instrucción de los maquinistas<sup>16</sup> (en anexo nº 1). En el Archivo general de la Marina Álvaro de Bazán se ha encontrado un escrito sin firma de finales de febrero de 1852, en el que se afirma que a José Canalejas Casas se le comisiona a Lieja con el sobresueldo de 10.000 reales<sup>17</sup> (en anexo nº 3).

En una primera conclusión, no deja de ser paradójico que se hayan presentado dos opositores para ocupar la dirección de la referida Escuela de Maquinistas, y que uno de ellos en el transcurso de la realización de las pruebas fuese eliminado. Será Canalejas el que termine las pruebas con éxito, incluso con alabanzas, según consta en la Gaceta<sup>18</sup>, tal como antes ya se ha indicado, y que no obtenga la plaza de director. Tras llevar a cabo la oposición

---

<sup>10</sup> L.N. nº 412, 24 de agosto de 1850, p.3

<sup>11</sup> Existía una Junta Consultiva de la Armada creada por Real decreto de 23 de febrero de 1848. Su presidente era el director general de la Armada. En 1850 ocupaba este puesto Francisco Javier de Ulloa, teniente general de la Armada. También en este año, el comandante general del Departamento de Ferrol era Juan de Dios Sotelo, a tenor de la información que da el *EGA para el año 1851*, pp. 10 y 12, en (bibliotecavirtualdefensa.es).

<sup>12</sup> También el *EGA para 1851* en la p. 248 dice que el director de la escuela especial de maquinistas era José Soler, brigadier de la Armada. Profesores, seis vacantes. Aspirantes al profesorado por Real orden de 26 de septiembre de 1850: D. José Canalejas Casas, don José Echegaray González, don Joaquín Fernández Haro, don Ramón Martínez, don Antonio Serrallach y Más. Asimismo en la misma publicación para al año 1853, p. 214, indica que el director de la escuela especial de maquinistas es el capitán de fragata, José Miguel Sotelo. De la misma forma informa que los aspirantes al profesorado, don José Canalejas Casas y don Joaquín Fernández Haro se encuentran en el extranjero completando su instrucción.

<sup>13</sup>El art.18 del Reglamento dice en su apartado 1º que los opositores llevarán a cabo un discurso de hora y media; en el apartado 2º se especifica que los opositores se harán preguntas entre sí, o un examen oral por parte de los jueces que durará dos horas.3º, realizarán los opositores un dibujo razonado sobre un proyecto mecánico-industrial, a puerta cerrada en un plazo de veinticuatro horas.4º, un examen oral sobre dicho dibujo; 5º, un modelo del mismo proyecto por parte de él que en el término de diez días ejecutarán los opositores por si mismos en el arsenal de la Carraca, en (*LMA para el año 1850*, pp. 278,279).

<sup>14</sup> A ésta ya nos hemos referido con anterioridad.

<sup>15</sup> Volviendo de nuevo al Reglamento, utilizando otra fuente, la G.M. nº 5785, de o2/06/1850, pp. 2 a 3, aprobado por Real decreto de 22 mayo. En su capítulo II se refería al personal de la escuela, estableciendo en su art.11: “Admitidos los aspirantes en vista de los actos de oposición, cuatro de ellos pasarán al extranjero con el sobresueldo de 10.000 reales de vellón para instruirse en todo lo relativo a la construcción y servicio de las máquinas de vapor”. En el art. 13 se establecía que en 1854 los aspirantes pensionados regresarían del extranjero. En arts. posteriores se fijaban los requisitos y los contenidos de los ejercicios de las oposiciones, tanto para director de la escuela como para la de los aspirantes a su profesorado.

<sup>16</sup> AGMAB: Instancia de 10 de octubre de 1850, de José Canalejas Casas al director general de la Armada.

<sup>17</sup> AGMAB: Maquinistas, con fecha 26 de febrero de 1852. Asuntos particulares, 30.octubre.41 a 24 noviembre 44.

<sup>18</sup> G.M. nº 5925, 3 de octubre de 1850, p.1.

correspondiente para la obtención de la plaza de director, la Armada, como sabemos, lo nombrará aspirante al profesorado de la escuela en cuestión<sup>1920</sup>.

### **¿Quién era José Canalejas Casas?**

Había nacido en Barcelona el 27 de diciembre de 1827. Su fallecimiento tendrá lugar en Madrid el 22 de noviembre de 1902. Son sus padres, José María (natural de Madrid) y Ana Casas (natural de Pedrá-Lérida). Su hermano Francisco de Paula alcanzará el doctorado en Filosofía y Letras además de ser catedrático en la Universidad de Madrid. Otros hermanos, Amparo, José y Luis. Contraerá nupcias con Amparo Méndez (nacida en Sevilla). Suegros: José Méndez y Carmen Romero, naturales de Sevilla. Durante su estancia en Ferrol vivirá en el segundo piso de la casa nº 134 en la céntrica calle Real, asimismo será director de *El Eco Ferrolano*<sup>21</sup>. En Ferrol el matrimonio Canalejas- Méndez tendrá dos hijos; José María y Eduardo José, como ya se ha indicado. La fecha de nacimiento del primero es de 31 de julio de 1854<sup>22</sup> y la del segundo en 1855<sup>23</sup>. Sin embargo, Eduardo José morirá a los diez días de su nacimiento (en anexo nº 7).

### **Canalejas y la exposición universal industrial en Londres en 1851**

En una instancia que Canalejas envía a mediados del mes de noviembre de 1850 a la reina Isabel II, la hace conocedora de sus conocimientos de los idiomas francés e inglés, a la vez que solicita a la soberana el permiso, el dinero y el aval necesario para visitar la Exposición Universal Industrial que dará comienzo en la capital del Reino Unido en mayo del siguiente año. Sin lugar a dudas Canalejas era un hombre que quería estar al día en lo relacionado con las aplicaciones de la máquina de vapor.

Canalejas se compromete a hacer una memoria de los productos y maquinaria que hay en ella que resulten de valía para el fomento de la Armada y en particular sean de utilidad para la Escuela de Maquinistas de Ferrol<sup>24</sup> (en anexo nº 2) No se ha encontrado respuesta alguna a esta petición. También solicitará viajar a Francia al objeto de visitar sus arsenales. A esta última solicitud hemos encontrado contestación, se le negará la debida autorización<sup>25</sup> (en anexo nº 5).

### **La estancia en Lieja y su nombramiento como director interino de la factoría de máquinas de vapor**

José Canalejas Casas viajará a Lieja (Bélgica) de acuerdo con la decisión del Ministerio de Marina con fecha 26 de febrero de 1852, con el sobresueldo de 10.000 reales de vellón<sup>26</sup> (en anexo nº 3). En esta ciudad recibirá una formación complementaria a cargo de Regnier Poncelet<sup>27</sup>, gerente de la Sociedad St. Leonard. Canalejas obtendrá

<sup>19</sup> AGMAB: Instancia sin fecha escrita por José Canalejas Casas dirigida a Isabel II.

<sup>20</sup> AGMAB: Oficio del director general de la Armada, sin fecha, al ministro de Marina: "Don José Canalejas Casas, nombrado aspirante del profesorado de la Escuela de Maquinistas, al amparo de la Real orden de 26 del pasado me dirige la exposición que tengo y acompaña a V.E. y con tal motivo consulto a V.E., 1º. Si la antigüedad de Canalejas ha de ser superior a los demás aspirantes nombrados; 2º. Desde cuándo entra en el goce del sueldo y por quién se ha de ejecutar el nombramiento de su clase; 3º. Cuándo ha de salir para el extranjero; 4º. A qué punto o puntos del extranjero debe ir y si podrá hacer el viaje como mejor le convenga; 5º. Si por razón de viaje, adquisición de libros se ha de hacer algún abono más y el sobresueldo que asigna el reglamento." Estas aclaraciones he creído conveniente se pregunten para el mejor acierto en esta materia, V.E. resolverá (...)"

<sup>21</sup> Véanse: *Filosofía en español*, [www.Filosofia.org](http://www.Filosofia.org) y partida de nacimiento de José María Canalejas Casas, en *E.C.G.*, nº 11.489, 13 de noviembre de 1912, p.2; asimismo, la papeleta de defunción de Amparo Méndez de Canalejas (6 de mayo de 1893) publicada en *L.C.E.* nº 12823, 15 de mayo de 1893. También la noticia del óbito de Francisco de Paula Canalejas Casas, inserta en *L.I.C.* nº 32, 15 de mayo de 1883, p.2.

<sup>22</sup> Libro de bautismos 9º, archivo de la iglesia de San Francisco en Ferrol, en *E.C.G.*, 13 de noviembre de 1912.

<sup>23</sup> ADG, AMF: Libros de defunciones, RC Caixa 65283.

<sup>24</sup> AGMAB: Instancia de José Canalejas Casas, de fecha 17 de noviembre de 1850, dirigida a Isabel II.

<sup>25</sup> AGMAB: En escrito fechado el 10 de junio de 1853 dice "Maquinistas. Asuntos Personales. Canalejas y Casas (D. José). Se le niega el permiso que ha solicitado para visitar los arsenales de Francia.

<sup>26</sup> AGMAB: Maquinistas. A. personales.

<sup>27</sup> AGMAB: En instancia sin fecha enviada por Canalejas a Isabel II, en donde solicita por 2ª vez el título de Ingeniero mecánico, hace referencia a Poncelet. También aparece el nombre de Poncelet en el escrito que el ministro de Marina remite al presidente del Almirantazgo, con fecha 7 de febrero de 1856. Asimismo, la relación de Poncelet con la fábrica St. Leonard la facilita *E.C.P.*, con fecha 14/5/ 1851, p.3. Al mismo tiempo, el mismo periódico ofrece también la noticia que de las ocho máquinas locomotoras del ferrocarril de Aranjuez, cuatro de ellas han sido proporcionadas por el reputado establecimiento St. Leonard de Lieja.

unos informes favorables de sus estudios y trabajos. Regresará a España el 25 de mayo de 1853<sup>28</sup> (en anexo nº 4). Gracias al Estado General de la Armada<sup>29</sup> sabemos que en 1853 José Canalejas Casas, como aspirante al profesorado de la Escuela Especial de Maquinistas, era el director de la factoría de máquinas de vapor, mientras que Ramón Martínez y Antonio Serrallach y Mas se encontraban en Lieja completando su formación. Figuraba como director de la Escuela Especial de Maquinistas, el capitán de navío, José Sotelo.

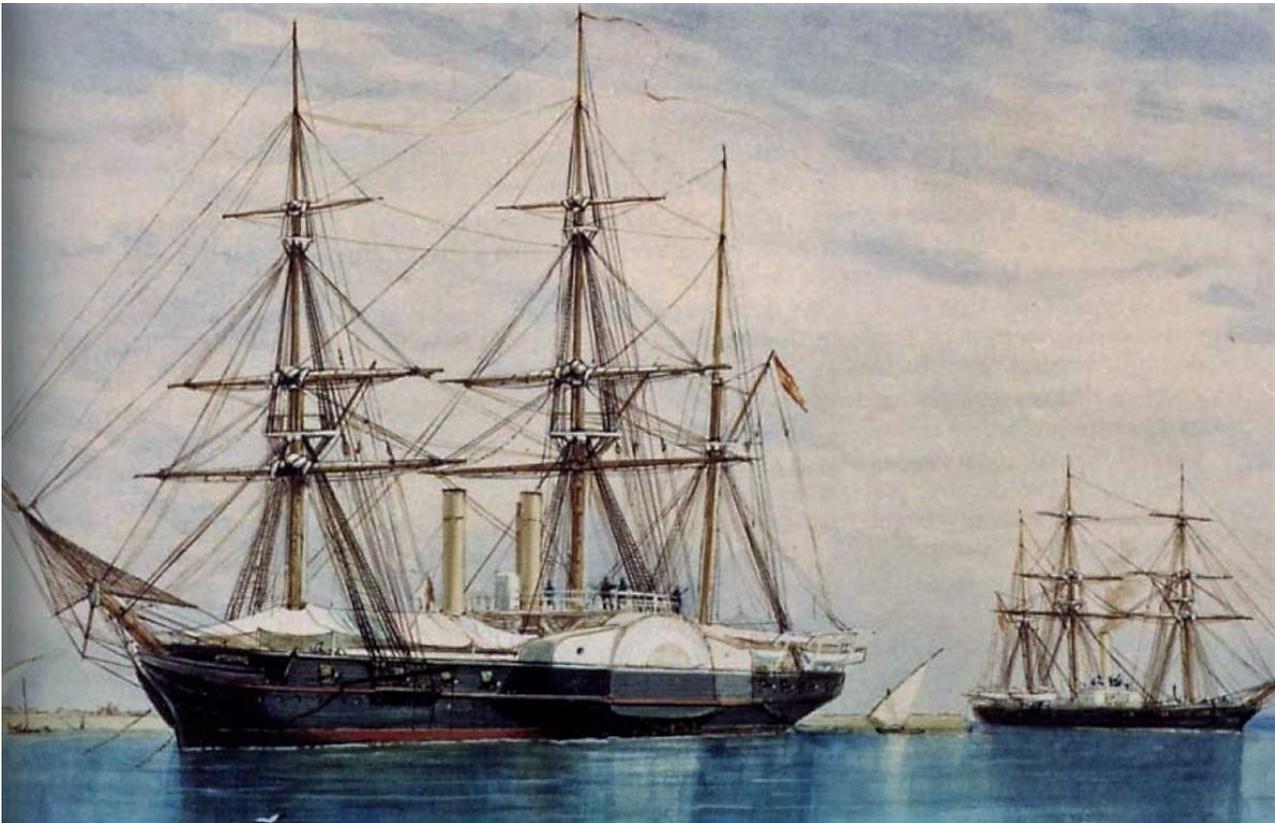


Ilustración 2 Vapor de ruedas Doña Isabel II (Rafael Monleón, Museo Naval). Fue el primer barco de guerra movido a vapor (ruedas), con anterioridad denominado (ex Royal William), de construcción canadiense, arribó en 1834, fruto de una compra de urgencia con motivo de la Primera Guerra Carlista (1833-1840).

A través de otra fuente alcanzamos la misma noticia, en este caso ampliada, será el 11 de julio de 1853, cuando se le confíe la dirección de este Centro, con el sueldo de 2.200 reales de vellón anuales<sup>30</sup> (en anexo nº 6). Un salario bajo en relación a lo que cobraba el director de la escuela, 22.000 reales anuales, de acuerdo con el reglamento establecido por R. D. de 22 de mayo de 1850. Asimismo las tareas que se realizarán en la factoría estarán limitadas. La R.O. de 28 de febrero de 1853 establecía no aumentar “en ningún concepto los gastos del Taller de Maquinaria del Arsenal de Ferrol”. Asimismo, el 10 de septiembre de 1854 se le nombrará “para auxiliar la organización de la factoría de máquinas de vapor<sup>31</sup>” (en anexo nº 8). No es difícil observar la complicada burocracia de la Armada.

### **Solicitud de la concesión del título de ingeniero mecánico de la Armada**

Desde Ferrol, a principios del año 1854, José Canalejas enviará a Isabel II un escrito<sup>32</sup> en el que pide su nombramiento como ingeniero mecánico. Justifica su petición en las calificaciones que mereció en los ejercicios teóricos y prácticos que llevó a cabo en el Departamento de Cádiz conducentes a ocupar la plaza de director de la

<sup>28</sup> AGMAB: Instancia sin fecha de José Canalejas Casas a Isabel II.

<sup>29</sup> EGA, 1854.

<sup>30</sup> AGMAB: Escuela de Maquinistas. A. personales. Véase= Arsenales, vapor Narváez, expediente que termina en 6 de agosto de 1856.

<sup>31</sup> AGMAB: Maquinistas. A. personales, 10 de septiembre de 1854.

<sup>32</sup> AGMAB: Instancia de José Canalejas Casas a Isabel II, con fecha 3 de enero de 1854.

Escuela de Maquinistas. Fruto de las mismas fue pensionado a Bélgica. A lo que añade, que durante su permanencia en el extranjero, el ingeniero director del establecimiento en donde había recibido las enseñanzas, enviaba unas notas mensuales de su formación al Ministerio de Marina. En las que pone de manifiesto el grado de su aplicación y aprovechamiento, lo que supuso su vuelta a Madrid (en anexo nº 13) Dichos documentos que se custodian en la Dirección General de la Armada ponen de manifiesto el concepto que se ha ganado, “apoyado en ellos, y teniendo en cuenta el reglamento bajó el cual entró al servicio de la Armada, le garantiza el título de ingeniero mecánico, suplica se digne a concederle el nombramiento de Ingeniero mecánico director de la Factoría de Máquinas”. Si bien no se ha encontrado escrito alguno por parte del ministro de Marina negándole la petición que solicita, se sabe que la Armada no le proporcionará el nombramiento debido a que Canalejas formulará una segunda petición en el mismo sentido.

**En una primera conclusión,** no se entiende la poca formalidad de la Armada al negarse a proporcionarle a José Canalejas Casas una titulación que a todos los efectos le correspondía. En otras palabras, de poco sirvió el informe favorable que emite el comandante general del Departamento de Ferrol al director general de la Armada, en el que dice que “el interesado ha observado la mayor inteligencia, celo y actividad en las obras que se verifican en la factoría desde que se halla al frente, así como las mejores tendencias a establecer en sus talleres, circunstancias todas que unida a su intachable conducta y grandes conocimientos que él tiene acreditados, le hace digno que se le atienda y recomiende”<sup>33</sup>. El director general de la Armada cómo no sabe qué hacer, remitirá este escrito al



**Ilustración 3 “Ferrol”.** Litografía (estampa). Museo del Romanticismo (Madrid). Dibujante, Lambortini: *Ferrol desde la villa de O Seixo (concello de Mugardos), al otro lado de la ría. Se distingue en primera línea de costa el Arsenal, con la Sala de Armas y la fortificación. Se aprecia al fondo un barco de vapor, “tal vez representado por la primera botadura de una embarcación de estas características que tuvo lugar en España, en Ferrol en 1858”.* Foto: José Luis Huelves Morata.

<sup>33</sup> AGMAB: Oficio del director general de la Armada al ministro del ramo, con fecha 13 de febrero de 1854, en donde le informa de haber recibido un escrito del comandante general accidental del Departamento de Ferrol, en la que este último le participa la pretensión de José Canalejas Casas de que le sea expedido el título de ingeniero de la Armada, además de manifestar el elevado concepto que tiene de Canalejas. Será por tanto el ministro de Marina el que decida lo que hay que hacer con Canalejas,

ministro del ramo para que él resuelva. Al no haber contestación alguna, José Canalejas Casas volverá a solicitar de nuevo la citada titulación, además de demandar las atribuciones que le corresponden como director de la Factoría de Máquinas de Vapor.

### ***El Eco ferrolano***

José Canalejas Casas fundará y dirigirá una publicación en la ciudad naval que recibirá el nombre de *El Eco ferrolano*<sup>34</sup>. Era una revista de ciencias, marina, industria y administración. El primer número verá la luz el 15 de septiembre de 1854, según indica la prensa nacional. Si bien no hemos podido encontrar números completos de esta revista, si conocemos las noticias que ofrece, serán destacadas por prensa de Madrid y Palma de Mallorca<sup>35</sup>. La información que proporciona se escapa del ámbito local, llegando incluso a dar comunicados que van más allá de Galicia. Hay variedad y calidad en sus contenidos, así se referirá al cólera, epidemia que afectará a A Coruña y Ferrol. En este caso se aludirá a Fr. Diego de Cádiz que ya en 1795 había pronosticado para la ciudad naval días de escasez y miseria.

José Canalejas Casas ofrecerá a los lectores los trabajos que se llevan a cabo en la Factoría de Máquinas de vapor, en donde se construyen “máquinas-bomba” para buques españoles, asimismo dará cuenta de las reparaciones que se llevan a cabo en barcos franceses. De igual manera que se hace eco de los trabajadores despedidos del Arsenal de la Carraca. También alude a las invenciones que se llevan a cabo por parte de profesionales de la Armada. Incluye y denuncia los robos que tienen lugar en Galicia por bandas armadas incontroladas. De la misma forma, el periódico se quejará del mal servicio del correo que llega desde Betanzos.

### **Una aproximación al panorama general del periodo isabelino**

Se hace necesario un breve análisis del periodo isabelino (1833-1868), para entender en qué circunstancias la Armada va a afrontar la nueva tecnología, al mismo tiempo saber en qué coordenadas se movía José Canalejas Casas.

Si algo bueno tuvo el periodo isabelino fue la gestación de la revolución liberal. Algo que conllevará, entre otros, un nuevo sistema tributario que dará a la Hacienda pública una cierta estabilidad en momentos puntuales. Sin embargo, los presupuestos eran desequilibrados, lo que suponía el Ministerio de la Guerra, la Deuda del Estado y lo destinado a las clases pasivas era lo que originaba un mayor número de gastos (véase tabla nº 1). Sin embargo, las cantidades destinadas a la Instrucción Pública, y a la Beneficencia<sup>36</sup> en la que se incluían hospitales y hospicios los recursos eran insignificantes. Además en la Beneficencia<sup>37</sup> se llevaban a cabo, en bastantes casos, toda clase de atropellos denunciados por Concepción Arenal (Concepción Arenal, 1861: 102, 107):

---

<sup>34</sup> “Fruto de una inspiración nueva y en esfera mucho más amplia que los anteriores apareció en 1854 *El Eco Ferrolano*, impreso en la antigua casa de Taxonera y dirigido por don José Canalejas Casas- padre del ex ministro de Agricultura- Aspirante al Profesorado de la Escuela de Maquinistas de la Armada”. En él colaboraban, entre otros, Lacaci, Casal, Montero Arostegui y varios otros, “si bien algunos no dotados de excepcionales dotes de ilustración y cultura literaria, aptos y animados todos de los más sanos propósitos respecto al adelanto y fomento de los intereses locales. La hábil y acertada dirección del Sr. Canalejas consiguió, en breve tiempo imprimir prestigio no común al periódico, superior en condiciones literarias a la mayor parte, si no a todos los que se publicaban en Galicia (...). En 1855 fue preciso suspender esta publicación a consecuencia del regreso a Madrid del Sr. Canalejas, por supresión del cometido que desempeñó en la Escuela, volviendo a reaparecer aquel años después (1864), en la misma casa editorial, dirigido por D. Francisco Suárez García, de regreso de su larga permanencia en América del Sur. Se precisó suspender la publicación de *El Eco Ferrolano* a consecuencia del regreso a Madrid del Sr. Canalejas, por su supresión del cometido que desempeñaba en la Escuela”; en Salanova, Faustino: “El periodismo en Ferrol”, en *Almanaque de Ferrol para 1908*. Ferrol, imprenta y estereotipia de *El Correo Gallego*, 1907, pp. 91 y 92.

<sup>35</sup> *LEP*, 24/9/1854 (dará la noticia de su creación), 24/11/1854; *LEP*, 30/10/1854; *E.B.*, 22 /11/ 1854; *El .C.P.*, 30/12/1854, 9/1/1856; *DOAM*, 27/4/1855; *G.M.*, 2/10/1855; *L.N.*, 26/4/1855, 8/1/1856. Este último ofrece la noticia de su cierre.

<sup>36</sup> En el presupuesto general de gastos del Estado para el año 1852 el material para la Beneficencia ascendía a 1.327.400 reales.

<sup>37</sup> Las Leyes de Beneficencia de 1822 y, la de 1849 y su Reglamento de ejecución de 1852 consolidaban el poder de las autoridades públicas en la beneficencia. No obstante, la Iglesia Católica no se quedó de brazos cruzados. Contraatacó con el desembarco de nuevas órdenes religiosas femeninas asistenciales, como es el caso de la *Congregación de Carmelitas de la Caridad* (1826), *las Hermanas del Santo Ángel de la Guarda* (1839), *Siervas de María* (1851), *Instituto de Nuestra Señora de Consolación* (1858). Además de, *las Oblatas*

En el Hospital de San Roque en Santiago de Compostela, destinado exclusivamente a la curación de sifilíticos, la técnica curativa que se empleaba era la misma que en 1577, año de fundación del establecimiento. Tan horrible circunstancia descansaba a juicio de Arenal, “*en las constituciones de la fundación se prohibían introducir novedades. Asimismo, Arenal añade que no se admitían enfermos más que tres meses al año, y apenas ingresarán en él las dos terceras partes de los que se presentan. El resto son cruelmente despedidos, y van a propagar su horrible enfermedad sucumbiendo antes de ser admitidos el año próximo.*”

*En el hospital el enfermo no tiene nombre (...) el médico a paso de carga pasa de cama en cama, de número a número, sin que le sea dado observar los mil detalles precisos para un diagnóstico razonable”.*

**Tabla nº 1. Algunos de los presupuestos para el año 1852<sup>38</sup>**

Ministerio de Gracia y Justicia	Ministerio de la Guerra	Ministerio de la Gobernación	Ministerio de Fomento	Ministerio de Marina	Deuda del Estado	Clases Pasivas	Ministerio de Hacienda
38.826,396	280.167,776	47.351.548	57.616,904	86.150,570	169.642,73	131.292,892	112,075,768

Fuente: Suplemento a la G.M. de 22/12/1851. Cantidades en reales y maravedís. Elaboración propia

Ya en otro orden de cosas, los liberales estaban divididos y enfrentados de manera irreconciliable. De la misma manera, resulta altamente llamativo la desmesurada aureola política de los altos cargos del ejército. Es el caso de los generales, Espartero, Serrano, Narváez, O’ Donnell y Prim. Serán los protagonistas de los bochornosos pronunciamientos o golpes militares, conocidos universalmente por su genuino cuño español. No obstante, el problema ya venía de atrás:

En el reinado de Fernando VII (1808-1833), 13 pronunciamientos con 12 fracasos y 1 éxito, el trienio liberal de 1820 a 1823. Ya en el periodo isabelino (1833-1868), en la regencia de María Cristina, 6 pronunciamientos, con 4 éxitos. Regencia de Espartero, 2 pronunciamientos, con 1 éxito. En el reinado efectivo de Isabel II, de 1864 a 1868, 14 pronunciamientos, de ellos 12 fracasos. En total 35 golpes militares (Busquets, 1971: 60). No obstante, la intervención de la institución armada en la política no alcanzaba todavía el papel de salvadora de la patria, cuyo protagonismo se escenificará años después con el golpe de Estado del general Pavía en 1874. Asimismo, el Carlismo no se daba por vencido. Entre 1872 y 1876 se producirá su última y definitiva derrota.

Entre otros motivos, la falta de cultura determinará que la clase obrera<sup>39</sup> tenga una participación poco importante en cualquier intento revolucionario. En el año 1860 España contaba con 15.673.481 habitantes, de ellos

*del Santísimo Redentor* (1864), *Hermanas filipenses* (1865), *Hermanas de los ancianos desamparados* (1872). Por otra parte, la Encíclica de 1864 (Pío IX) daba a conocer una lista de los errores que se estaban cometiendo: el racionalismo, la separación entre Iglesia y Estado, y la ideología liberal. Hay que tener en cuenta también que en el conjunto del reino al terminar el año 1859 el número de criaturas asiladas era de 52.464. De éstas serán prohijadas o por otras causas abandonarán los hospicios 3.822. Morirán 12.332 en el mismo año, de lo que se deduce que en las inclusas permanecerán 37.310 (L.E., 6/6/1860).

<sup>41</sup> Dentro de los gastos del Ministerio de Gracia y Justicia en 1852 para el personal de catedráticos y rectores de las Universidades se destinaban 5.506,000 reales y el designado para el personal del colegio de sordo-mudos era de 45.010 reales. Para su material, 146,700 reales. Para el personal de los Institutos de segunda enseñanza agregados a la Universidades, 1.158, 200 reales. Para los gastos para fomento de la Instrucción Pública (personal de pensionados en el extranjero), 42.000 reales. Para gastos del ramo de Instrucción Pública, 230,450 reales. Gastos imprevistos de Instrucción Pública, 150.000 reales. Suscripción y compra de libros, 40.000 reales (ver supl. G.M.: 22/12/1851). En 1856 para el personal de instrucción primaria se destinaban 334,000 reales, mientras que en el mismo año el presupuesto del Ministerio de la Guerra alcanzaba la cifra de 284.010,507 reales. En cuanto a los ingresos por la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería ascendían a 334.000,000 reales y los provenientes de la contribución de puertas y consumos ascendían a 140.0000, 000, también en 1856 (supl. G.M. 29/10/ 1855).

<sup>39</sup> En 1840 surgirá en la ciudad condal la primera asociación obrera de resistencia: “la Asociación mutua de obreros de la industria algodonera”. A partir de este año se incrementa la prensa obrera y se desarrolla un ideal socialista en pugna con la propiedad privada y la explotación de los trabajadores (Álvarez Uría, Fernando: “Los visitantes del pobre. Caridad, economía social y asistencia en la España del siglo XIX”. Madrid, Consejo general de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social, 1988, p. 130.

11.837.391 eran analfabetos (Luzuriaga, 1919: 44). Para afinar un poco más en este punto, volviendo de nuevo al censo de 1860, recogía como ya se ha indicado una cifra global de 11.837.391 personas analfabetas que representaban el 81,02% del total de la población. En cuanto al sexo, un 61,91% de analfabetos (sobre un total de 5.034.345 hombres) frente a un 90,42% de analfabetismo (sobre un total de 6.802.846 mujeres) (Fernández de Alarcón, 2015: 248). Será Cataluña, la que cuente con un mayor número de obreros. Las jornadas de trabajo eran de doce horas, a veces de trece, incluso para mujeres y niños. La dieta alimenticia era a base de pan, legumbres y bacalao (Tuñón de Lara, 1985: 83). No es de extrañar que este deficiente régimen alimenticio tuviese un efecto directo nocivo sobre el desarrollo de los niños durante su etapa de crecimiento.

En cuanto a la enseñanza de la ciencia estaba supeditada a la fe lo que conllevaba que la teoría de evolución de Darwin no se podía estudiar en las Universidades, salvo caer en herejía. Lo mismo sucedía con las eras geológicas y la prehistoria (Fernández Penedo, 1994: 18). No obstante, dice de nuevo Fernández Penedo, “las lecciones del innovador Julián Sanz del Río iban más allá de exposiciones krausistas por medio de una actitud de apertura y crítica”<sup>40</sup>.

Nadal destacará la ausencia de un sistema financiero insuficiente y regresivo, hará posible que la capacidad del sector público se viera mermada en sus funciones. Dicho de otra manera, “el gasto público fue irrelevante en asuntos de mejora de infraestructura, sanidad y educación, pilares básicos de la modernización económica de un país” (Barciela; Chastagnaret; Escudero, 2006: 356). El déficit de la balanza comercial será una constante de la economía española a lo largo del siglo XIX. Las importaciones se nutrían de manera substancial de maquinaria para la industria y railes para el ferrocarril, además de algodón procedente de Brasil y Estados Unidos, que servía de materia prima a la industria textil catalana. Las exportaciones se basaban fundamentalmente en productos primarios (Canal, 2017:432). Asimismo, a la quiebra financiera de los ferrocarriles se añaden los gastos producidos por la intervención militar en la Indochina francesa (1858-1862) y la guerra de Chile (1865-1866)<sup>41</sup>. El incremento del déficit derivó de forma inevitable en un aumento de la deuda del Estado “y en el agravamiento de la crónica situación de insolvencia del Gobierno. La coyuntura se convirtió en desesperada a partir de mediados de 1864” (Sudriá, 2014: 480). Por otra parte, Madrid, era consciente de su debilidad, por ello la política española intentó en líneas generales “eludir un enfrentamiento con Estados Unidos y buscar el apoyo de las potencias europeas”<sup>42</sup>. Por otro lado, España no se preocupó en buscar tratados de comercio con las repúblicas americanas. Un motivo singular que influyó en este asunto fue que hasta 1836 Madrid no reconoció la soberanía de México<sup>43</sup>.

### **José Canalejas Casas vuelve a solicitar el título de ingeniero mecánico. ¿Las atribuciones que le corresponden como director de la Factoría de Máquinas de Vapor?**

Se ha encontrado una nueva instancia que José Canalejas Casas elevará a Isabel II, sin fecha. En ella José Canalejas Casas volverá a pedir de nuevo el título de Ingeniero mecánico de la Armada, de acuerdo con el R.D. de 22 de mayo de 1850 que señalaba que los Aspirantes al profesorado obtendrían la referida titulación. Por otra parte, también solicitará las atribuciones que le corresponden como director de la Factoría de Máquinas del Arsenal de Ferrol. Da a entender en el referido escrito que se ha cometido una injusticia que ha lesionado sus intereses. Indica también en el mismo que sólo había dos aspirantes para dicha plaza y que el otro opositor fue suspendido tal como consta en las actas de los exámenes realizados. Asimismo argumenta que cumplió todos los

---

<sup>40</sup> Fernández Penedo, Luciano: *Momentos estelares de la enseñanza en España*. Sada-A Coruña, Ediciós do Castro, 1994, p. 31

<sup>41</sup> Sudriá, Carles, “Las crisis bancarias en España: Una perspectiva histórica”, en *Estudios de Economía Aplicada*. Valladolid, vol32-2, 2014,p.479

<sup>42</sup> Canal, Jordi (dir.): *Historia Contemporánea de España*. Barcelona, fundación Mafre,2017,p.362

<sup>43</sup> Ibid, 146

requisitos que exigían los examinadores, y que además no sólo no se le adjudicó la plaza sino que también el Gobierno tampoco la cubrió.

Canalejas dice que aceptó su nombramiento como Aspirante al profesorado por su vehemente deseo de aumentar sus conocimientos en el extranjero. Logrando, añade, la satisfacción de una persona tan competente como Regnier Poncelet. En este caso, el comandante general del Departamento de Ferrol recibirá un informe oficial del negociado en el que se le sugiere la imposibilidad de acceder a los deseos de Canalejas<sup>44</sup>. Dicho informe lo elevará al director general de la Armada y este último lo adjuntará en el oficio que remite al ministro de Marina al objeto que tome la decisión que crea conveniente en relación a la solicitud de Canalejas.

### **La enfermedad de Canalejas**

El médico de Ferrol, Joaquín Santiano, certificará el 30 de abril de 1855<sup>46</sup> (en anexo nº 9), un problema médico que el facultativo denomina “Neurosis general”, del cual lo está tratando desde hace ocho meses. Enfermedad que después de haberla sufrido de manera continuada se ha concentrado en los intestinos, haciéndose rebelde a todos los tratamientos prescritos, por ello se le recomienda las aguas minerales tónicas de Suma-aguas (Somosaguas) en la villa de Humera (Madrid). Dada las propiedades de las aguas, hace de ellas las más adecuadas para la recuperación de su dolencia, a juicio del facultativo. Este documento le servirá a José Canalejas para acreditar su mal estado de salud, lo incluirá en la documentación remitida a la Reina.

Con la misma fecha Canalejas escribirá desde la ciudad naval una instancia a Isabel II solicitando una licencia de dos meses a fin de poner remedio a su mal estado de salud, y por tanto seguir las instrucciones del facultativo en cuestión. El comandante general de marina del Departamento de Ferrol elevará un oficio al ministro de Marina, con fecha 2 de mayo del mismo año al objeto que éste decida. Después de proceder una serie de trámites se accederá a su solicitud el 14 de junio.

### **José Canalejas Casas hace las maletas**

La Real orden de 3 de noviembre de 1855 firmada por el ministro de Marina Antonio Santa Cruz vuelve de nuevo a variar el criterio de la Armada, enviando a los Ingenieros maquinistas de la Armada a mejor vida con un discurso narrativo bastante duro: “ (...) El insuperable obstáculo que presentan los Aspirantes al profesorado de la Escuela de Maquinistas de la Armada, los cuales ingresaron en vista de lo preceptuado en el R.D. de 22 de marzo de 1850, en el cual se establecieron las bases que gran número de razones hacen impracticables, porque en ella se oponen los intereses y conveniencia del Estado, pues de ninguna utilidad puede reportar al servicio la creación de un cuerpo especial de Ingenieros Maquinistas , (...) las funciones a ejercer (...) pueden desempeñarse por los ingenieros de la Armada”. La solución que propone Antonio Santa Cruz para los Aspirantes de la Escuela de Maquinistas es que hagan un examen de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de la Armada, y si lo aprueban convertirse “en clase de alumnos”<sup>47</sup>. Es la gota que colma el vaso, como consecuencia Canalejas se acogerá al

---

<sup>44</sup> AGMAB: El 24 de diciembre de 1854, el director general de la Armada en oficio dirigido al ministro de Marina da a conocer este último el informe del comandante general del Departamento de Ferrol, en relación a las demandas de Canalejas. Dicho informe dice que este último obtuvo el primer lugar entre los aspirantes a la dirección de la escuela de maquinistas. Asimismo, alude a su estancia en Lieja, de donde regresó después de haberle considerado por el director del establecimiento en donde perfeccionaba sus conocimientos prácticos, suficientemente idóneo para el ejercicio de su profesión como Ingeniero Maquinista de la Armada. No obstante, como no se encuentra organizado este cuerpo, ni definitivamente la factoría de este arsenal, que actualmente dirige, “no me es posible emitir mi opinión, creyendo que sólo la superioridad en vista de los antecedentes de que el interesado hace mención podrá servirse resolver lo que estime oportuno. Y conforme yo con lo expuesto por el comandante de dicho Arsenal acompaño a V. E. la referida solicitud que sea del Real agrado”.

<sup>45</sup> Instancia sin fecha de José Canalejas Casas a Isabel II solicitando por segunda vez el título de Ingeniero mecánico de la Armada , y que esta última le haga saber cuáles son las atribuciones que le corresponden como director de la Factoría de Máquinas del Arsenal ferrolano.

<sup>46</sup> AGNAB: Certificación del licenciado en medicina y cirugía Joaquín Santiano sobre el mal estado de salud de José Canalejas Casas.

<sup>47</sup> LMA, 1855, p. 377.

art. 7º de la presente R.O. en el que se decía que si alguno de los Aspirantes al profesorado de la Escuela de Maquinistas no aceptase estas condiciones, lo manifestase en un plazo de ocho días al objeto de proceder a ser dado de baja. Sin lugar a dudas el año 1855 será funesto para este inteligente catalán. Canalejas solicitará de la Marina la documentación que acredite los servicios que ha prestado en ella, el concepto que ha merecido a sus jefes y la satisfacción manifiesta por los ingenieros belgas en relación a sus trabajos. De igual forma, demandará los informes emitidos por Poncelet, cuyas copias se habían remitido a la extinguida Dirección General de la Armada, además de los informes llevados a cabo sobre su proceder por el comandante general del Departamento de Ferrol. Así se desprende de la instancia que envía al ministro de Marina el 6 de febrero de 1856 (en anexo nº 10). Como resultado de la misma, el ministro de Marina enviará un oficio al presidente del Almirantazgo, el 7 de febrero del mismo año, conforme atiende esta petición (en anexo nº 11). Posteriormente el presidente del Almirantazgo remitirá un oficio al ministro de Marina, con fecha 26 de febrero de 1856, al objeto que el comandante general del Departamento de Ferrol proporcione a José Canalejas Méndez los medios que juzgue oportunos para resarcir a este último de los perjuicios que, a su juicio fueron causados por la Real orden de 3 de noviembre de 1855 (en anexo nº 12).

### **Conclusiones generales**

El periodo isabelino se caracterizará por una extrema violencia: veintidós bochornosos golpes militares y dos guerras civiles, las trágicas y sangrientas guerras carlistas (1833-1840; sept.1846-mayo 1849). Además la cultura del pueblo era preocupante, sobre todo en las mujeres, su analfabetismo alcanzaba más allá del noventa por ciento. También la Iglesia ponía toda clase de cortapisas a los adelantos científicos procedentes del exterior. Por otra parte, los españoles que dependían de la Beneficencia, que eran muchos, lo tenían muy difícil debido al poco presupuesto que la Hacienda pública destinaba a estos menesteres. También la falta de escrúpulos era evidente en hospitales y hospicios, descritos y denunciados por Concepción Arenal. Bajo esta situación resulta chocante que alguno diga que España era una *potencia militar a escala mundial* en lo referente a la marina isabelina de vapor. Asimismo, de acuerdo con el presupuesto general de ingresos para el año 1852, la contribución de inmuebles y cultivos ascendía a 300.000,000 de reales y se esperaba recaudar de las contribuciones de consumos, 159.000,000 de reales, en detrimento de la Galicia rural. Mientras en 1856, el dinero que se dedicaba al personal de Instrucción Pública suponía solamente, 334,000 reales y el destinado al Ministerio de la Guerra alcanzaba la suma de 284.010,507 de reales.

En cuanto al barcelonés José Canalejas Casas, era un hombre preparado en materia de la nueva fuente de energía aplicada al transporte y la industria. Así, cuando realiza las oposiciones para ser director de la Escuela de Maquinistas del Arsenal de Ferrol ya guardaba en su mochila doce años de estudios teóricos y experiencia práctica sobre la máquina de vapor. Además recibirá por sus ejercicios de oposición los elogios del Ministerio de Marina en la propia Gaceta de Madrid, pese a lo contradictorio del caso al no otorgarle la Armada la dirección de la Escuela. Su deseo de estar al día en la nueva tecnología le hará solicitar de la Marina el permiso para visitar la Exposición Industrial celebrada en Londres en 1851. Igualmente pedirá la autorización del Ministerio de Marina para visitar los astilleros franceses. Como pensionista de la Armada enriquecerá su formación práctica en la fábrica de St. Leonard en Lieja, en donde recibirá el visto bueno de su gerente, Regnier Poncelet. Cuando ocupa la dirección interina de la Factoría de Máquinas de Vapor en el Arsenal de Ferrol, durante dos años y unos meses, recibirá el reconocimiento por sus capacidades por parte del comandante general del Departamento de Ferrol. Dicho reconocimiento será expresado cuando Canalejas solicita el título de Ingeniero mecánico de la Armada por primera vez. En una segunda ocasión volverá a pedir la citada titulación, además de solicitar cuáles son sus atribuciones como director de la Factoría de Máquinas de Vapor. Injustamente no logrará unas respuestas positivas a sus peticiones. La decisión de la Armada de suprimir de un plumazo el cuerpo de Ingenieros

maquinistas de la Armada colmará la paciencia de Canalejas. También la deriva autoritaria del Ministerio de Marina era un hecho consumado al apoyar sus criterios para la disolución del referido cuerpo en *razones de Estado*. Por otra parte, la ocurrencia que los Aspirantes del profesorado hiciesen oposiciones al cuerpo de ingenieros de la Armada y si las ganaban se convertían en alumnos representaba una afrenta de dimensiones colosales para este inquieto barcelonés.

El saber de Canalejas iba más allá del conocimiento de la nueva tecnología del vapor, pondrá en funcionamiento en la ciudad naval *El Eco Ferrolano*. Sus contenidos viajarán desde la periférica ciudad de Ferrol a los diarios más prestigiosos de Madrid y de las Islas Baleares. En la ciudad departamental nacerán dos de sus hijos, José María y Eduardo José. El primero se convertirá en Presidente del Consejo de Ministros; y el segundo fallecerá en Ferrol a los diez días de su nacimiento. El comportamiento errático del Ministerio de Marina en relación al Reglamento del Cuerpo de Máquinas motivará su marcha de Ferrol y la rotura de su compromiso con la Armada.<sup>48</sup>

### **Fuentes documentales**

#### **Archivo General de la Marina. Viso del Marqués (Ciudad Real)**

7972-42\_ Maquinistas asuntos personales, Canalejas Casas, José.

#### **Archivo Naval de Ferrol**

Cuerpos/ Ingenieros/ Expedientes personales, caja 241, Canalejas Casas, José.

#### **Arquivo Dixital de Galicia. Xunta de Galicia**

AMF: Libros de defuncions. RC Caixa 65283. Canalejas Méndez Eduardo José. Data de creación 1855-10-15.1855, octubre, 15.

#### **Archivo Histórico de Santa María de Ripoll. Girona**

ACRI150-44-N-3711

### **Fuentes hemerográficas**

*Diario oficial de avisos de Madrid*, 27/4/1985

*El Balear*, 22/11/1854. Palma de Mallorca

*El Clamor Público*, 30/12/1854. Madrid

*El Correo Gallego*, 13/11/1912. Ferrol

*Estado General de la Armada* ([www.bibliotecavirtualdefensa.es](http://www.bibliotecavirtualdefensa.es))[consulta 31-7-2020]: 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856.

*Gaceta de Madrid*: 27/5/1850, 24/8/1850, 2/6/1850, 2/10/1850, 3/10/1850, suple. 22/12/1851, 2/10/1855, suple. 29/ 10/ 1855, 27/7/1858, 17/10/1863.

*La Correspondencia de España*, 15 /8/ 1893. Madrid

*La Época*, 6/6/1860. Madrid.

---

<sup>48</sup>AGMAB: Escrito de 7 de febrero de 1856 del ministro de Marina al presidente del almirantazgo. Enterada S.M. la Reina de una instancia de don José Canalejas en solicitud de un documento que acredite los servicios que ha prestado en la Armada, el concepto que ha merecido de sus jefes, de la calificación que han hecho de sus trabajos los ingenieros belgas, de los informes que ha proporcionado el señor Poncelet (...), se le expida por el almirantazgo la certificación que solicita (en anexo nº 11).

*La Ilustración Católica*, 15 /8/1883. Madrid

*La Nación*, 24/8/1850, 26/4/1855, 8/1/1856. Madrid

*La España*, 24/9/1854. Madrid

*La Esperanza*, 10/03/1854, 30/10/ 1854, 6/06/ 1860. Madrid

*Legislación Marítima de la Armada -Manual de Reales órdenes de Generalidad para el gobierno de la Armada* ([www.bibliotecavirtualdefensa.es](http://www.bibliotecavirtualdefensa.es)) [consulta 31-07-2020]:RR.OO.: 8/1/1851, 25 /2 1852, 3/11/1855 y RR.DD.: 8/1/ 1851, 7/6/1852.

### **Fuentes impresas y Bibliografía**

*Almanaque de Ferrol para el año1909*. Ferrol, imprenta y estereotipia de *El Correo Gallego*, 1908.

ÁLVAREZ URÍA, Fernando (1988): “Los visitantes del pobre. Caridad, economía social y asistencia en la España del siglo XIX”, p. 130, en *De la beneficencia al bienestar social. Cuatro siglos de acción social*. Madrid. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo social y asistentes sociales.

ANCA ALAMILLO, Alejandro (2011): *La Armada en la Primera Guerra Carlista*. Gijón, fundación Alvargonzález.

BARCIELA, Carlos; CHASTAGNARET, Gérard; ESCUDERO, Antonio (Eds.) (2006) *La historia económica en España y Francia (siglos XIX y XX)*. Alicante, Publicaciones Universidad de Alicante. Casa de Velázquez.

BARÓN FERNÁNDEZ, José (1994): *Los movimientos insurreccionales valencianos durante la Primera República*. Valencia. Consell Valencià de Cultura.

BOWEN, James (1985): *Historia de la Educación Occidental. El Occidente Moderno Europa y el Nuevo Mundo. Siglos XVII- XX*. Barcelona. Editorial Herder, tomo tercero.

BUSQUETS, Julio (1971): *El militar de carrera en España*. Barcelona, editorial Ariel.

CANAL, Jordi (Dir.) (2017): *Historia contemporánea de España, 1808-1831*. Barcelona, Fundación Mapfre, volumen I.

COMELLAS GARCÍA-LERA, J.L. (1999): *Historia de España Moderna y Contemporánea*. Madrid, editorial Rialp.

DE LA VEGA BLASCO, Antonio (1978): “El cuerpo de maquinistas de la Armada (1850-1915)”, en *Revista General de Marina*. Madrid, pp. 89-99.

DE LA VEGA BLASCO, Antonio (2009): *El cuerpo de maquinistas de la Armada española: (1850-1950)*. Madrid, Ministerio de Defensa, Instituto de Historia Naval.

FERNÁNDEZ DE ALARCÓN ROCA, Belén (2015): “La mujer de élite del siglo XIX como transmisora de la cultura”, en *Opción*, vol.31, nº6, 2015. Maracaibo (Venezuela), Universidad de Zulia, pp.245-260.

FERNÁNDEZ PENEDO, Luciano (1994): *Momentos estelares de la enseñanza en España*. Sada- A Coruña. Edición do Castro.

FERNÁNDEZ PRIETO, Lourenzo (2005): *Las transformaciones económicas*, en *Historia contemporánea de Galicia*. Barcelona, editorial Ariel, pp.141-167.

*Filosofía en español*, [www. Filosofía.org](http://www.Filosofía.org), octubre 2018 [consulta: 31-07-2020].

GARCÍA DOMINGO, Enric (2016): “La mecanización de la marina mercante española, los marineros ante el cambio tecnológico, 1870-1914”, en *Revista de Historia Industrial* nº 65. Año XXV, pp. 51-82. <https://www.raco.cat/index.php/HistoriaIndustrial/article/view/316039> [consulta: 15-09-2020].

GARCÍA MARTÍNEZ, José Ramón (2005): *Buques de la Real Armada de S.M.C. Isabel II (1830-1868)- CD. Historia y descripción de El Ferrol escrita por José Montero y Aróstegui en el año 1858*. El Ferrol del Caudillo, imprenta Vda. Miguel López Torre, 1972.

[https://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio\\_de\\_Marina\\_\(España\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio_de_Marina_(España)), [consulta: 31-07-2020].

*La beneficencia, la filantropía y la caridad. Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en el concurso de 1860. Escrita por la señora Doña Concepción Arenal de García Carrasco en 1861*, Madrid, imprenta del Colegio de Sordo-Mudos y Ciegos.

LUZURIAGA, Lorenzo (1919): *El analfabetismo en España*. Madrid, J.Cosano-Museo Pedagógico Nacional.

MALUQUER DE MOTES I BERNET, Jordi (1998): *Historia económica de Catalunya. Segles XIX i XX*. Barcelona. Edicions de la Universitat Oberta de Catalunya.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, José (1991): “Evolución de la enseñanza de los maquinistas (una historia de logros y fracasos)”, en *Cuadernos Monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval* nº 12, Madrid.

NADAL, Jordi (1977): *El fracaso de la Revolución Industrial en España, 1814-1923*. Barcelona, editorial Ariel.

PALOMARES, Jesús María et al. (1978): *historia del mundo contemporáneo*. Madrid, ediciones Anaya.

PARDO SAN GIL, Juan (2000): “Las operaciones navales en las Guerras Carlistas”, *Donostia- San Sebastián Itsas Memoria. Revista del País Vasco*, pp. 433-466.

RAMIREZ GABARRÚS, M. (1980): *La construcción naval militar española (1730-1880). La empresa nacional Bazán y sus antecedentes históricos*. Madrid. E.N. Bazán C.N.M., S.A.

SALANOVA, Faustino (1907): “El periodismo en Ferrol”, en *Almanaque para Ferrol en 1908*. Ferrol, imprenta y estereotipia de *El Correo Gallego*.

SUDRIÁ, Carles (2014): “Las crisis bancarias en España. Una perspectiva histórica”, en *Estudios de Economía Aplicada*. Valladolid, vol. 32-2, pp.473-496.

TORTELLA, Gabriel; NÚÑEZ, Clara Eugenia (2011): *El desarrollo de la España Contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX*. Madrid, Alianza Editorial.

TUÑÓN DE LARA, Manuel (1985): *El movimiento obrero en la historia de España (I)*. Madrid, Sarpe.

VEGA GIL, Leoncio (1995):” Liberalismo y enseñanza secundaria. Su influencia en la Ley Moyano”, en *Moderantismo y Educación en España. Estudios en torno a la Ley Moyano*. Diputación de Zamora, pp: 83-125.

## Índice de anexos

1.- Instancia de José Canalejas Casas al director general de la Armada, con fecha 10 de octubre de 1850, en donde relatan las diferencias existentes entre la oposición que realizó para ocupar la dirección de la Escuela de Maquinistas y la que llevaron a cabo los aspirantes al profesorado del mismo centro.

2.- Instancia de José Canalejas Casas a Isabel II, con fecha 17 de noviembre de 1850, en donde solicitará, entre otros asuntos, permiso para visitar la Exposición Industrial en Londres en 1851.

- 3.- Maquinistas A. personales, 26 de febrero de 1852, en donde se comisiona a Lieja a José Canalejas Casas con un sobresueldo de 10.000 reales de vellón.
- 4.- Maquinistas. A. personales, 25 de mayo de 1853, en donde se le ordena a José Canalejas Casas que regrese de Lieja.
- 5.- Maquinistas. A. personales, 10 de junio de 1853, se le niega el servicio para visitar los arsenales de Francia.
- 6.- Escuela de Maquinistas. A. personales, 11 de julio de 1853. Canalejas Casas (D. José). Aspirante al profesorado de la Escuela de Maquinistas. Que pase a Ferrol a encargarse de la Factoría de Máquinas, con un sueldo anual de 2.200 reales de vellón.
- 7.- Fallecimiento en Ferrol de Eduardo José Canalejas, el 15/11/1855, hijo de José Canalejas y Amparo Méndez.
- 8.- Maquinistas. A. personales, 10 de septiembre de 1854, Canalejas Casas (D. José). Se le nombra para auxiliar la organización de la Factoría de Máquinas de Vapor en Ferrol.
- 9.- Certificación del médico Joaquín Santiano, firmada en Ferrol el 30 de abril de 1855 en donde se da a conocer el mal estado de salud de Canalejas.
- 10.- Instancia de José Canalejas Casas al ministro de Marina, de fecha 6 de febrero de 1856 solicitando documentación sobre su historial en la Armada
- 11.- Oficio del ministro de Marina al presidente del Almirantazgo, de fecha 7 de febrero de 1856, conforme se atiende a la solicitud anterior de José Canalejas Casas
- 12.- Oficio del comandante general del Departamento de Ferrol proporcione a José Canalejas Méndez los medios que juzgue oportunos para resarcir a este último de los perjuicios que, a su juicio fueron causados por la Real orden de 3 de noviembre de 1855 (desaparición del cuerpo de Ingenieros de la Armada).
- 13.- Folio 1 v. perteneciente a la instancia que José Canalejas Casas remite a Isabel II el 3 de enero de 1854, en súplica de que le sea concedido el título de ingeniero mecánico, a la vez que manifiesta que durante su estancia en el extranjero el director del establecimiento en donde cursaba estudios enviaba unas notas mensuales de su aplicación y aprovechamiento al Ministerio de Marina.



Caimo Sr. Director General de la Armada.

D. José Canalijas y Casas nombrado aspirante al profesorado de la Escuela de Maquinistas de la Armada, a V. E. respetuosamente expono: Que acatando con reconocimiento la resolución del Gobierno de S. M. (S. D. G.) por las respetuosas manifestaciones con que le favorece la Real orden de 26 del mes de Setiembre proponiéndose correspondar a las honras calificaciones con que se le distingue, se atrevió sin embargo a elevar a la respetable autoridad de V. E. algunos particulares por si estimo procedente hacerlo al Gobierno de S. M.

Y exponiendo, Caimo Sr. hizo jurar a la Dirección de la Escuela: Acreditó por los documentos presentados los doce años entre estudios y práctica de construcción de Maquinaria: desempeñó los ejercicios de jurar con estricta sujeción al art. 1.º del Reglamento imponiendo en ellos mas de un mes, y mereciendo la R. orden de 26 de Set. ult.º, que los califica de un modo altamente ventajoso. Los aspirantes al profesorado no tuvieron que acreditar ni en su escrito los estudios y práctica del expediente: sus ejercicios se mere-

geron á lo que establece el art.º 19. del Regla-  
mento, empleando en ellos tres dias escasos, y su  
calificacion se desprende de la misma R.º Orden.  
El Exponente, Saino Sr., con esta comparacion, no  
intenta rebajar en nada el merito de los opositores  
al profesorado que lo reconoce como digno de pre-  
mio que han obtenido.

Únicamente si, en vista de que han merecido  
un nombramiento igual en consideracion y ventajas,  
el opositor á la Direccion; y á las plazas de aspiran-  
tes al profesorado, ha querido establecer los hechos  
para hacer notar la diferencia que existe en los  
antecedentes, y en los actos de las oposiciones, con el  
objeto de gestionar con el respeto debido alguna ma-  
yor consideracion y mejora de auxilios, una vez que  
el recurrente hizo oposicion á la Direccion y ha sido  
rebatido, como lo están tres de los aspirantes al estran-  
jero, donde los estudios particulares, viajes, adquisicion  
de instrumentos, compra de libros, traducciones y  
emprender en beneficio de la instruccion de los magis-  
trados, y otros objetos, le han de producir gastos que  
no podrá sufragar con un sueldo de 4.800. rs. y so-  
bre sueldo de 10.000. rs., atendiendo ademas que tiene  
que abandonar el recurrente su establecim.º de es-  
ta Capital, enagenandolo con perdida.

Estas consideraciones, Saino Sr., cuya mayor  
explanacion haria defusa la oposicion, le han  
animado á dirigirla á V.º E., y por tanto res-  
petuosamente

Suplica: Se dignen, si lo halla por convenientes,  
devarlas al conocimiento del Gobierno, junto  
con las otras indicaciones que ha manifestado  
particularmente; para la resolucion que



fuere del agrado de S. M. - Ni lo espera de la rec-  
titud, y bondad de V. E. Córdoba 10. de Octubre  
de 1850.

Que  
Excmo. Sr.  
Sr. D. Conde y Casa  
de

## **Siglas y abreviaturas utilizadas**

ADG	Archivo digital de Galicia
AGMAB	Archivo General de Marina (Viso del Marqués- Ciudad Real)
AHSMR	Archivo Histórico de Santa María de Ripoll
ANF	Archivo Naval de Ferrol
<i>DOAM</i>	<i>Diario oficial de avisos de Madrid</i>
<i>E.B.</i>	<i>El Balear</i>
<i>E.C.G.</i>	<i>El Correo Gallego</i>
<i>E.C.P.</i>	<i>El Clamor Público</i>
<i>EGA</i>	<i>Estado General de la Armada</i>
<i>G.M.</i>	<i>Gaceta de Madrid</i>
<i>L.C.E.</i>	<i>La Correspondencia de España</i>
<i>L.I.C</i>	<i>La Ilustración Católica</i>
<i>L.N.</i>	<i>La Nación</i>
<i>LEE</i>	<i>La Esperanza</i>
<i>LEP</i>	<i>La España</i>
<i>LMA</i>	<i>Legislación Marítima de la Armada</i>